



Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 205-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 19 DE Octubre DE 2009.

VISTO; el Proveído del Jefe de la Sede Paita en la Nota N° 258-2009/FONDEPES-SEDE PAITA/UCA de la Unidad de Capacitación, referente a la emisión del Dispositivo de aprobación de certificados del Curso de Capacitación "Aplicación de la Norma Sanitaria en la Infraestructura Pesquera Artesanal";

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa; cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2007-PRODUCE, publicado el 02 de abril del 2007 se aprobó la Fusión del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita – CEP PAITA con el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, bajo la modalidad de fusión por absorción, correspondiéndole al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, la calidad de ente incorporante;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 669-2008-PRODUCE, publicada el 04 de septiembre de 2008, se declaró la desactivación y extinción del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita – CEP PAITA, al haber concluido el proceso de fusión; por lo que toda referencia que hubiere a la entidad absorbida respecto a sus bienes muebles e inmuebles, recursos, personal, acervo documentario, posición contractual, obligaciones, pasivos y activos y a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, deberán entenderse como hechas al FONDEPES;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 095-2008-FONDEPES/PCD se asigna al Director Ejecutivo, con eficacia anticipada al 04 de Septiembre de 2008 y en tanto no se apruebe y promulgue el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, las competencias, atribuciones y facultades para la gestión administrativa y funcional de la Sede Paita, Sede Ilo y Sede Pucusana;

Que, mediante Compromiso de Trabajo N° 030-2009, suscrito entre FONDEPES y el Gremio de Pescadores del Puerto San Pedro Talara, representado por su Presidente Sr. Ascención Periche Eca, se desarrolló el curso "Aplicación de la Norma Sanitaria en la Infraestructura Pesquera Artesanal"; en el Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Departamento de Piura, del 21 al 25 de Septiembre de 2009;

Que, habiendo culminado el mencionado curso y a fin de resaltar la transparencia y legalidad de la aprobación y emisión de los certificados de los alumnos participantes, se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso y;



PRADA



Con la opinión favorable del Jefe de la Sede Paita, el Jefe de la Unidad de Capacitación y el Jefe de la Sub Unidad de Formación y Transferencia Tecnológica;



SE RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar la Lista de los 24 Alumnos que han aprobado el curso "Aplicación de la Norma Sanitaria en la Infraestructura Pesquera Artesanal"; desarrollado en el Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Departamento de Piura, del 21 al 25 de Septiembre de 2009; detallándose en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución, la relación de dichos alumnos, Número de Registro, Libro y Folio; para la certificación respectiva.



Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



DR. LUIS ALFREDO ICOCHEA SALAS
Director Ejecutivo

S. PRADA

Resolución de Dirección Ejecutiva
No. 205-2009-FONDEPES/DE

Lima, 19 de Octubre de 2009...

ANEXO

LISTA DE ALUMNOS APROBADOS

Formación y Transferencia Tecnológica

CURSO

: APLICACIÓN NORMA SANITARIA PARA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL

INSTITUCION

: DESEMBARCADERO ARTESANAL DE TALARA

SEDE

: TALARA

FECHA

: DEL 21 AL 25 DE SETIEMBRE DEL 2009

COORDINADOR

: ING. RICARDO AGREDA PALOMINO

No.	Código de Registro	Libro	Folio	Apellidos y Nombres
01	DPR2-846-2009	001	039	ABAD ESCOBAR, José Mercedes
02	DPR2-847-2009	001	039	ABAD HERRERA, Valentin
03	DPR2-848-2009	001	039	AGURTO HURTADO, Teodulo
04	DPR2-850-2009	001	039	CASTILLO ZEVALLOS, Ronald
05	DPR2-851-2009	001	039	CHUNGA AZABACHE, Jorge Oswaldo
06	DPR2-852-2009	001	039	CORDOVA CALLE, Domingo
07	DPR2-853-2009	001	039	CORONADO CRUZ, Wilmer
08	DPR2-854-2009	001	039	COVEÑAS SANJINEZ, Enzo Eder
09	DPR2-855-2009	001	039	COVEÑAS SANJINEZ, Pedro Enrique
10	DPR2-856-2009	001	039	ECA TUME, Roberto Carlos
11	DPR2-857-2009	001	039	ESTRADA AGURTO, José Félix
12	DPR2-859-2009	001	039	FLORES COLMENARES, Leonides
13	DPR2-860-2009	001	039	LOPEZ ROSALES, César Paúl
14	DPR2-861-2009	001	039	MENA URBINA, Arnaldo
15	DPR2-862-2009	001	039	NOLE RUIZ, Edwin Omar
16	DPR2-863-2009	001	039	PAIVA ATO, Alfredo
17	DPR2-865-2009	001	039	RUIZ CHAVEZ, Oscar Alberto
18	DPR2-866-2009	001	039	SAAVEDRA PALACIOS, Arturo
19	DPR2-867-2009	001	039	SAAVEDRA PARDO, Carlos
20	DPR2-868-2009	001	039	SERNAQUE OLIVARES, Jonny German
21	DPR2-869-2009	001	039	TIPACTI QUIROZ, Víctor Wiler
22	DPR2-870-2009	001	039	VITE PANTA, Moisés
23	DPR2-871-2009	001	039	ZAPATA COLLAZOS, Ronald Henry
24	DPR2-872-2009	001	039	ZAVALA MOGOLLON, Joel

